

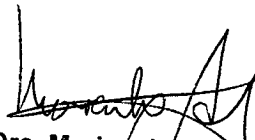
Montevideo, 20 de julio de 2015.-

**CIRCULAR 07/15**

La Dirección informa que a partir del 01 de agosto del presente comienzan a regir las siguientes directivas:

- Las solicitudes tanto de Marcas como de Patentes, deberán ser presentadas únicamente en dos vías, las que se destinarán a la oficina y al titular del registro, no existiendo la obligación para el funcionario de validar ninguna otra.
- El plazo otorgado a las vistas de pago no superará por ningún motivo los 30 días corridos.

Por Secretaría, comuníquese.



**Dra. Marianela De la Torre**  
Directora Nacional de la  
Propiedad Industrial